



Nombre del Alumno: Anahi Guadalupe perez Martínez

Nombre del tema: la legislación de la enfermería en México

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Liliana Villegas López

Nombre de la Licenciatura: Lic. enfermería

Cuatrimestre: 2

29 de enero 2022 Teapa, tabasco

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

Antecedentes legislativos en México

A partir del derecho se “logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él, es que se frenan los excesos de las grandes potencias, cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia”.

Considerando al derecho como el conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos, en donde existen derechos y obligaciones

la relación de la enfermería con las ramas que integran el derecho social es palpable al pensar, digamos, en el derecho de la seguridad social, estrechamente vinculados, pues por un lado se origina, en la mayoría de los casos, por la relación de trabajo que existe entre el patrón y el trabajador

Aspectos legislativos actuales

Bases constitucionales

es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud, que lo ha señalado como “un estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad”

Normas éticas

la ética se estudia para aplicarse en la vida cotidiana. La observancia del Código de Ética impone diversas obligaciones al personal de enfermería como respetar, proteger, y asumir la responsabilidad como miembro del equipo

Normas profesionales

son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo, tratándose de la relación que se establece entre patronos y trabajadores. Dicha NOM establece que: La enfermería es una disciplina fundamental en el equipo de salud, su creciente aportación en los procesos de mantenimiento o recuperación de la salud del individuo

Normas legales

Delitos contra la vida y la integridad corporal”, que son susceptibles de actualización por el personal de enfermería, como son el homicidio y las lesiones, además del aborto y la responsabilidad profesional; en segundo lugar, los tipos descritos en el título décimo, capítulo I del Código Penal federal, es decir los “delitos cometidos por servidores públicos”, que por su naturaleza restringida solamente pueden cometer los servidores públicos, resultando aplicables

LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

La regulación del ejercicio profesional

concepto

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación

Personal profesional

se clasifica por categorías Enfermera(o) general, quien obtuvo título de licenciatura en enfermería expedido por alguna institución de educación superior
Enfermera(o) especialista, quien, además de ser licenciado en enfermería, obtuvo el diploma de especialización

Personal no profesional

es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades que permitan ascender a la categoría de personal profesional
Auxiliar de enfermería, quien obtuvo constancia que acredita la conclusión del curso de auxiliar de enfermería
Estudiante de enfermería, la persona en proceso de formación en la carrera de enfermería de nivel medio superior o superior de alguna institución educativa perteneciente al SEN.

La intersección de enfermeras en el contexto institucional .El caso de la TLC

C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149) La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1 junio 1977 en su sexagésima tercera reunión; Reconociendo el cometido esencial que, en colaboración con las demás categorías de personal de los servicios de salud, desempeña el personal de enfermería para la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población

personal de enfermería en numerosos países del mundo, caracterizada por la escasez de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces